

Artículo 7 Revisiones

Equipo de Resolución de Disputas de la
Oficina de Educación Especial del
Departamento de Educación de Indiana

PROCESO DE ELABORACIÓN DE NORMAS: VISTA PARCIAL

SBOE - 13 DE JULIO DE 2022

Iniciación de la elaboración de normas: Aprobación de la norma propuesta – Artículo 7

SBOE - 5 DE DICIEMBRE DE 2023

Adopción de la norma definitiva (después de los comentarios públicos) (Documento LSA n.º 23-504)

3 DE ABRIL DE 2024

Tras la firma del gobernador, la norma se publicó en el Registro de Indiana (Registro) el 3 de abril de 2024. Artículo 7 publicado (mayo de 2024): Página web de la Oficina de Educación Especial.

RESUMEN DE LOS TEMAS (DIAPOSITIVA 1 DE 4)



Correcciones técnicas

- Correcciones terminológicas
- Correcciones en los números de sección o en las citas legales



Revisiones menores para clarificación

- No destinadas a cambiar, sino a aclarar requisitos



Eliminación de normas de aplicación general

- Traslado al Artículo 4: Servicios para el personal de los estudiantes; pruebas de salud de los estudiantes; comida...



RESUMEN DE LOS TEMAS (DIAPOSITIVA 2 DE 4)



Definiciones

- Incorporación de algunas y eliminación de otras



Diploma alternativo/Certificado de finalización

- Cumplimiento de las leyes federales y estatales (Artículos 6 y 7)



Estudiantes en escuelas no públicas colocados por los padres

- Aclaración sobre la oferta anual de servicios cuando los padres la rechazan
- Aborda las escuelas virtuales no públicas



RESUMEN DE LOS TEMAS (DIAPOSITIVA 3 DE 4)

➤ **Cumplimiento con la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA)**

- Incorporación de algunas y eliminación de otras

➤ **Cronograma de reevaluación**

- Proporciona flexibilidad si el estudiante se traslada

➤ **Servicios relacionados**

- Autoridad del psicólogo escolar
- Vehículo apropiado

RESUMEN DE LOS TEMAS (DIAPOSITIVA 4 DE 4)



Resolución de controversias

- Aclaración, cumplimiento con la Ley de Órdenes y Procedimientos Administrativos (AOPA), cumplimiento con la ley IDEA



Beca de elección

- Modificación del texto, aclaración



Cuenta de beca educativa - Plan de Servicios Educativos

- Nueva norma - 511 Código Administrativo de Indiana (IAC) 7-50

Correcciones técnicas

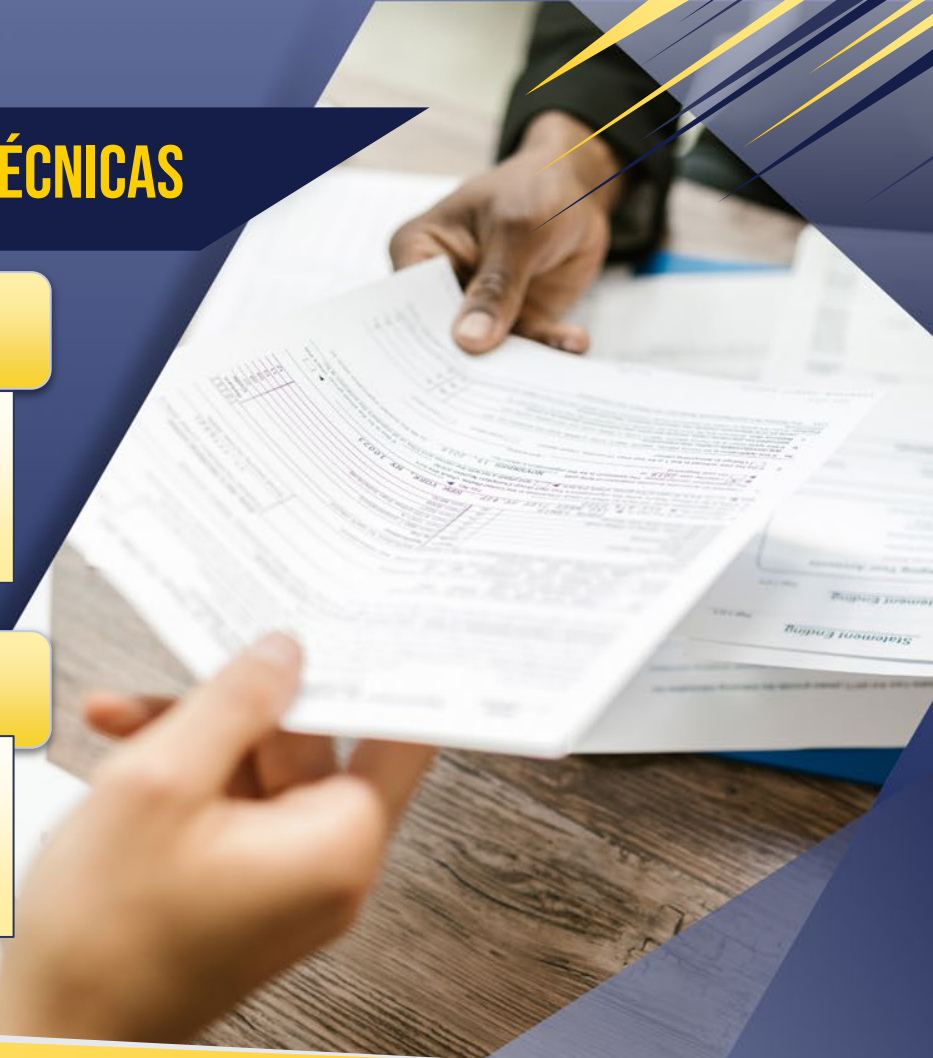
EXPLICACIÓN DE LAS CORRECCIONES TÉCNICAS

Secretaría de Educación

- 511 IAC 7-34-6; 7-45-3; 7-45-8; 7-47-1; 7-47-2

Revisiones menores para corregir citas

- 511 IAC 7-32-52; 7-40-7; 7-42-8; 7-44-3; 7-44-4



EXPLICACIÓN DE LAS CORRECCIONES TÉCNICAS CONTINUACIÓN

Eliminación de las referencias a "instalaciones"

Estudiantes en instalaciones o escuelas no públicas colocados por los padres (511 IAC 7-34-1; 7-34-5; 7-34-7; 7-42-3)

Ley de Rosa

- 511 IAC 7-41-9

Revisiones menores: Aclaración

REVISIONES **MENORES**

Ambiente menos restrictivo (LRE) – 511 IAC 7-42-10

- La agencia pública debe tener e implementar políticas y procedimientos escritos.

Enseñanza en el hogar o entorno alternativo - 511 IAC 7-42-11

- Elimina la referencia a la sección 12 y hace referencia a los estudiantes con lesiones o enfermedades temporales o crónicas

REVISIONES **MENORES** CONTINUACIÓN

Traslados y servicios en general – 511 IAC 7-44-1

- Aclara que, después de los primeros 10 días de retiros en un año escolar, se deben proporcionar servicios de educación especial y servicios relacionados.

Cambio disciplinario de colocación - 511 IAC 7-44-2

- Reorganización de los requisitos actuales para ayudar a aclarar el requisito de que la agencia pública determine si un traslado se considera un cambio disciplinario de colocación.

Eliminación de normas de aplicación general

NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL ACTUALIZACIONES

Administración de medicamentos - 511 IAC 7-36-9

- Traslado a 511 IAC 4-1.5-10

Enseñanza para alumnos con lesiones y enfermedades temporales o crónicas - 511 IAC 7-42-12

- Traslado a 511 IAC 4-1.5-9

Definiciones revisadas/agregadas

DEFINICIONES

Padre/madre sustituto/a educativo/a - 511 IAC 7-32-32

- Eliminación de referencia a formación

Educación pública apropiada y gratuita, o FAPE - 511 IAC 7-32-40

- El acrónimo se utiliza a lo largo del Artículo 7, pero no se define

Nuevo maestro – 511 IAC 7-32-67 (Eliminado)

- Anteriormente formaba parte de la rúbrica del Estándar Uniforme de Evaluación Objetiva (House Objective Uniform Standard of Evaluation, HOUSSE)

DEFINICIONES CONTINUACIÓN

Estudiante con la discapacidad cognitiva más significativa – 511 IAC 7-32-93.5

- Nueva definición para ayudar al CCC a determinar aquellos alumnos que pueden participar en la evaluación alternativa y potencialmente ser capaces de obtener un diploma alternativo

Maestro veterano – 511 IAC 7-32-103 (Eliminado)

- Formaba parte de la rúbrica HOUSSE

Formación virtual – 511 IAC 7-32-103.5 (Nuevo)

- Añade una definición de IC 20-43-1-34, ya que ahora tenemos escuelas virtuales no públicas, incluidas las escuelas virtuales de elección

Diploma alternativo y certificado de finalización Actualizaciones

DIPLOMA ALTERNATIVO/CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN

(DIAPOSITIVA 1 DE 3)

Autoridad para conceder certificados desarrollados localmente – 511 IAC 6-7.1-2

- Aclara que una escuela puede conceder un certificado de desarrollo local, como un certificado de finalización, pero no se considera un diploma.

Evaluaciones estatales y locales - 511 IAC 7-36-10

- Especifica los criterios para que el CCC determine que un estudiante con la discapacidad cognitiva más significativa puede participar en la evaluación estatal.

DIPLOMA ALTERNATIVO/CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN

(DIAPOSITIVA 2 DE 3)

Evaluaciones educativas; en general - 511 IAC 7-40-3

- Establece que una agencia pública debe proporcionar a un estudiante un resumen de desempeño cuando este se gradúa con un diploma de escuela secundaria o diploma alternativo, cuando finaliza la escuela con un certificado de finalización u otra credencial local, o cuando supera la edad de elegibilidad.

DIPLOMA ALTERNATIVO/CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN

(DIAPOSITIVA 3 DE 3)

Programa Educativo Individualizado de Transición - 511 IAC 7-43-4

- En el IEP de transición, el CCC debe documentar si el estudiante buscará obtener un diploma de escuela secundaria, un diploma alternativo o una credencial de desarrollo local .

Resumen de desempeño – 511 IAC 7-43-7

- Se añade un diploma alternativo y otro certificado o credencial de desarrollo local a la lista de cuándo la agencia pública debe proporcionar un resumen de rendimiento.

Estudiantes en escuelas no públicas colocados por los padres - Actualizaciones

ESTUDIANTES EN ESCUELAS NO PUBLICAS **COLOCADOS POR** **LOS PADRES**

Corporación escolar de acuerdo legal - Solo está obligada a ofrecer el IEP una vez si se rechaza - 511 IAC 7-34-3.

Plan de servicios ofrecido por la agencia pública donde se encuentra la escuela no pública – 7-34-5.

- Se requiere el consentimiento de los padres para la prestación inicial de servicios de educación especial.
- Los años posteriores, el plan de servicio debe ser implementado a menos que el padre/la madre se niegue específicamente, o el estudiante tenga CSEP o ESA.
- El CCC es convocado anualmente para el estudiante que recibe servicios bajo un plan de servicio de cada uno de sus estudiantes con discapacidades - 511 IAC 7-34-4.

ESTUDIANTES EN ESCUELAS NO PÚBLICAS COLOCADOS POR LOS PADRES CONTINUACIÓN

**Plan de servicios ofrecido por la agencia pública donde se encuentra la escuela no pública –
511 IAC 7-34-5**

**Nueva evaluación cada tres años – 511 IAC 7-34-3 – Plazos y procedimientos establecidos
en 511 IAC 7-40**

511 IAC 7-34-6 Relativo a las audiencias de debido proceso.

511 IAC 7-34-7 (b)-Se eliminó la referencia a instalaciones.

ESCUELAS VIRTUALES NO PÚBLICAS

- Se considera que el estudiante asiste a una escuela no pública situada dentro de la corporación escolar del domicilio legal – 511 IAC 7-34-1(e).
- Los representantes de escuelas virtuales no públicas deben ser incluidos en el proceso de consulta anual de cada agencia pública que es la corporación escolar del domicilio legal de un estudiante con discapacidades que asiste a la escuela virtual – 511 IAC 7-34-4.
- La escuela virtual es responsable de notificar a la corporación escolar del acuerdo legal de cada uno de sus estudiantes con discapacidades – 511 IAC 7-34-4.

Cumplimiento de la Ley Federal (IDEA) Actualizaciones

APOYO PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA PÚBLICA – **511 IAC 7-35-2; 7-42-6**

Elimina el requisito actual de que el CCC considere y especifique si se necesita apoyo para el personal de la agencia pública, ya que esto excede los requisitos de la ley IDEA.

- Las agencias públicas están obligadas a garantizar que el personal cuente con apoyo y formación, pero las necesidades de formación del personal son responsabilidad del organismo público y no se encuentran dentro de la competencia o el conocimiento de los padres ni del CCC.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL (IDEA)

Servicios de intervención temprana integrales y coordinados (CCEIS) - 511 IAC 7-40-2 (f); 7-40-5 (d)

- Elimina 511 IAC 7-40-2 (f) ya que esta subsección no tiene relación con los requisitos para CCEIS.
- Confusión debido a que no hay ningún requisito federal comparable para evaluaciones aceleradas.

Notificación por correo electrónico – 511 IAC 7-40-9; 7-42-16

CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL (IDEA)

CONTINUACIÓN

Repaso y revisión del IEP sin reunión del CCC - 511 IAC 7-42-9(f)

- De acuerdo con la orientación de la Oficina de Programas de Educación Especial (OSEP) del Departamento de Educación de EE. UU. y de la Oficina de Derechos Civiles (OCR), la agencia pública todavía debe proporcionar el aviso previo por escrito del IEP después del acuerdo de revisión sin una reunión del CCC.

Entorno educativo alternativo provisional – 511 IAC 7-44-6

- Incorpora el texto federal para especificar que los comportamientos (armas, drogas, lesiones corporales graves) también pueden ocurrir en el camino a un evento escolar.

PROCEDIMIENTOS FEDERALES PARA EL CONTEO DE NIÑOS -

511 IAC 7-46-1

- Elimina el requisito de informar el conteo de niños al Secretario de Educación de EE. UU. antes del 1 de febrero anualmente.
- Requisito de informar antes de la fecha establecida por el Departamento de Educación de EE. UU.

Cronograma de reevaluación - Actualizaciones

CRONOGRAMA DE REEVALUACIÓN

Reevaluación – 511 IAC 7-40-8

- Añade texto para proporcionar flexibilidad en el cronograma de reevaluación si el estudiante cambia de escuela durante el período de la reevaluación, similar a la flexibilidad brindada para las evaluaciones educativas iniciales.

Servicios relacionados - Actualizaciones

SERVICIOS RELACIONADOS

Servicios relacionados – 511 IAC 7-43-1

- Se añade a la subsección (o) para los servicios psicológicos que autorizan a un psicólogo de la escuela a hacer una referencia a un fonoaudiólogo (SLP), un terapeuta ocupacional (OT) o un fisioterapeuta (PT).
- Se añade texto adicional a la subsección (u)(4) sobre el transporte, que establece que el transporte puede ser proporcionado por un vehículo apropiado si el CCC determina que un autobús escolar o un autobús para fines especiales no puede llegar de forma segura y adecuada al lugar de carga y descarga del estudiante.

Resolución de controversias - Actualizaciones

RESOLUCIÓN DE **CONTROVERSIAS**

Resolución de controversias – 511 IAC 7-45-0.5

- Nueva sección para requerir a los abogados que utilicen el sistema de archivo electrónico.
- Se anima a los padres y demandantes que se representan a sí mismos a utilizar el sistema de archivo electrónico seguro, aunque no es obligatorio.
- No se debe enviar correspondencia, documentos ni alegatos por correo electrónico.
- La correspondencia, los documentos o los escritos enviados por correo electrónico no serán aceptados por el departamento, los investigadores de quejas ni los funcionarios de audiencia imparcial (IHO) en relación con la resolución de controversias.

MEDIACIÓN – 511 IAC 7-45-2

- Se añade una declaración de propósito y una mejor explicación de la naturaleza voluntaria de la mediación.
- El orden de los temas de controversia se cambia para cumplir con los requisitos federales.

RESOLUCIÓN DE **CONTROVERSIAS** - CONTINUACIÓN

Suficiencia – 511 IAC 7-45-4

- Si el IHO considera que la queja por debido proceso es insuficiente, el IHO debe proporcionar una fecha para que el demandante pueda enmendarla;
- Añade un texto que aclara que, por motivos diferentes de la insuficiencia, una parte solo puede realizar una modificación si la otra parte da su consentimiento por escrito; o bien
- La parte presenta una petición indicando los motivos de la enmienda propuesta y el IHO concede el permiso.

Respuesta – 511 IAC 7-45-5

- Añade: si la parte demandada es la agencia pública, deberá proporcionar a al padre/la madre y al IHO una copia de todos los IEP y evaluaciones durante los dos años inmediatamente anteriores a la solicitud.

PROCESO DE RESOLUCIÓN – 511 IAC 7-45-6

- Cambia el enfoque al proceso de resolución y no solo a la reunión.
- Aclara que tanto el padre/la madre como la agencia pública determinan los miembros relevantes del CCC que asistirán a la reunión de resolución.
- Elimina "resolución" del "acuerdo de resolución" para reflejar los requisitos y la intención de las reglamentaciones de la ley IDEA.
- Aclara que el padre/la madre puede utilizar el proceso de queja para hacer cumplir un acuerdo alcanzado durante el proceso de resolución.

RESOLUCIÓN DE **CONTROVERSIAS** INCORPORACIONES Y MODIFICACIONES

Procedimientos previos a la audiencia – 511 IAC 7-45-6.5

- Nueva sección para abordar más específicamente los procedimientos previos a la audiencia incorporando muchos de los requisitos de la Ley de Órdenes y Procedimientos Administrativos (AOPA), IC 4-21.5-3.

Audiencias de proceso debido aceleradas – 511 IAC 7-45-10

- Elimina la disposición que permite a las partes acordar sacar una audiencia acelerada de los plazos acelerados, ya que esto es contrario a la ley IDEA y a las pautas federales.
 - <https://sites.ed.gov/idea/idea-files/osep-memo-and-qa-on-dispute-resolution/>

Becas de elección Actualizaciones

BECAS DE ELECCIÓN

Definiciones – 511 IAC 7-49-2

- Añade la definición de "corporación escolar local" para proporcionar una aclaración en cuanto a la escuela responsable de desarrollar y ofrecer un plan de servicio y responsable de las reevaluaciones.

Plan de educación especial de elección - 511 IAC 7-49-4

- Educación especial y servicios relacionados, en vez de adaptaciones, añadidos a los componentes del plan de servicio de acuerdo con la ley IDEA.

Parte proporcional – 511 IAC 7-49-10

- Elimina las subsecciones (c), (d), y (e), ya que no tienen relación con la parte proporcional y solo sirven para confundir.

Incorporación de cuenta de beca educativa - Regla del plan de servicios educativos

CUENTA DE BECA EDUCATIVA - PLANES DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Aplicabilidad – 511 IAC 7-50-1

- Estudiantes con becas educativas, corporaciones escolares y escuelas concertadas

Definiciones – 511 IAC 7-50-2

- Cuenta, cuenta de becas educativas, plan de servicios educativos, estudiante con beca educativa, estudiante elegible, y acuerdo legal

Cuenta de beca educativa - Plan de servicio educativo - 511 IAC 7-50-3

- El padre/la madre determina si se debe seguir un plan de servicios o un Plan de Servicios Educativos de la Cuenta de Becas Educativas (ESA)

CUENTA DE BECA EDUCATIVA - PLANES DE SERVICIOS EDUCATIVOS **CONTINUACIÓN**

Reevaluaciones, reuniones del CCC, participantes – 511 IAC 7-50-4

- Reevaluación al menos cada tres años, los padres pueden solicitar una reevaluación

Matriculación en escuela pública – 511 IAC 7-50-5

- Finaliza la participación del estudiante en el plan

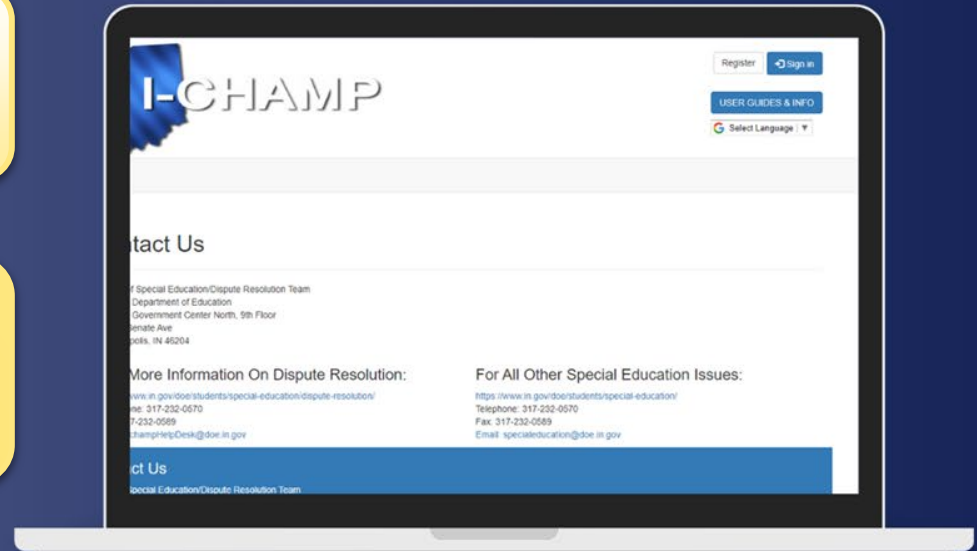
Asistencia del departamento – 511 IAC 7-50-6

- El Departamento de Educación de Indiana (IDOE) proporcionará asesoramiento objetivo o contratará a un tercero para proporcionar información relacionada con los servicios que pueden ayudar a satisfacer las necesidades del estudiante.

PREGUNTAS Y COMENTARIOS

Dirija sus preguntas y comentarios a:

Equipo de resolución de controversias
ichamphelpdesk@doe.in.gov





¡GRACIAS!